

# LOS MÚSICOS DE LA CARRERA DE INDIAS DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XVII A TRAVÉS DE LOS AUTOS DE BIENES DE DIFUNTOS<sup>1</sup>

**Clara Bejarano Pellicer<sup>2</sup>**

Universidad de Sevilla

DOI: 10.17533/udea.tempus.n5a05

## Resumen

Este trabajo se aproxima a los autos de bienes de difuntos de la Casa de Contratación del primer tercio del siglo XVII con el fin de analizar los correspondientes a los músicos que trabajaban en las flotas de Indias. De ellos se obtienen conclusiones sobre su perfil social, su nivel material y la rentabilidad del oficio de la música en el Antiguo Régimen.

**Palabras clave:** músico, ministril, trompeta, flota, América.

## Abstract

This paper approaches to files of deceased's goods of the Casa de Contratación in the first third of XVIIth century, in order to analyze musicians' ones, who worked at fleet of Indias. We can obtain conclusions on their social profile, their standard of living and the profitability of the trade of music in Early Modern Age.

**Key words:** musician, minstrel, trumpet, fleet, America.

El equipaje de muchos pasajeros a Indias constituye un enigma, pero no así el de la tripulación de los buques. Gracias al minucioso control que la Casa de Contratación

---

<sup>1</sup> Trabajo que se inscribe en el Proyecto I+D «Andalucía en el mundo atlántico: actividades económicas, realidades sociales y representaciones culturales (siglos XVI-XVIII)». HAR2013-41342-P. Dicho Proyecto está financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España.

<sup>2</sup> Clara Bejarano Pellicer es Doctora en Historia por la Universidad de Sevilla (2011), Licenciada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de la Rioja (2013) y obtuvo el Grado Medio en Música (especialidad de Percusión) en el Conservatorio *Francisco Guerrero* de Sevilla (2006). En la actualidad es Personal Docente e Investigador del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla.

ejercía sobre el tráfico humano y material entre España y América,<sup>3</sup> y a pesar de todas sus lagunas y rendijas,<sup>4</sup> la documentación del Archivo de Indias sigue siendo un tesoro de ricos detalles sobre el perfil de los hombres que cruzaron el Atlántico un número indeterminado de veces. En lo que se refiere al patrimonio que llevaban consigo, es posible reconstruirlo en un número significativo de ocasiones porque no fueron pocas las travesías que desembocaron en tragedia, individual o colectiva.

Morir en plena Carrera de Indias contemplaba unas peculiaridades que de otro modo, en su España originaria, no habrían afectado a muchos de sus participantes. No eran pocos los que morían abintestado a bordo de una nave o esperando a que sus naves abandonasen un puerto caribeño, y esta circunstancia acarrea un inventario de bienes que en la vida cotidiana en España era muy poco corriente para hombres de su discreta talla social. En otras palabras, la muerte en la Carrera de Indias nos permite realizar una radiografía de los objetos personales de los pobres.<sup>5</sup>

Este artículo tiene como objetivo analizar los autos de bienes de músicos difuntos de la Casa de Contratación que se conservan en el Archivo de Indias, en el programa de una investigación sobre los músicos de la flotas de Indias, como una de las líneas encaminadas a conocer la rentabilidad del oficio de la música en la España del Antiguo Régimen. Los inventarios de bienes de los músicos que tuvieron la desgracia de perecer ejerciendo su oficio ayudarán a evaluar su nivel económico, sus condiciones de vida y las expectativas de ganancia que ofrecía la Carrera de Indias. La profesionalización de los músicos anónimos de la Edad Moderna necesariamente debió de depender de las posibilidades que el mercado les ofreciese de vivir exclusivamente de su oficio, por lo que resulta necesario investigar sobre su rendimiento económico para evaluar su grado de dedicación y el consiguiente desarrollo de sus cualidades artísticas.

---

<sup>3</sup> Véase Rafael Donoso Anes, *El mercado de oro y plata de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI. Una investigación histórico-contable* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1992).

<sup>4</sup> Francisco Andújar Castillo, “La Casa de Contratación de Sevilla y la venalidad de los cargos (1634-1717),” en *Entre lo real y lo imaginario. Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Carlos Álvarez Santaló*, ed. Francisco Núñez Roldán y Mercedes Gamero Rojas (Sevilla: Universidad de Sevilla, Universidad de Huelva, 2014), 47-73. Auke P. Jacobs, “Funcionarios con las manos en la masa. La Casa de Contratación durante el reinado de Carlos V,” en *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, coords. Antonio Acosta Rodríguez, Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Sevilla: Universidad de Sevilla, CSIC, El Monte, 2003), 375-400.

<sup>5</sup> Antonio García-Abásolo González, “El mundo privado de los pobladores de la América española,” *Ámbitos* no. 16 (2006): 17-30.

El objeto de este trabajo son concretamente los músicos de viento que trabajaban a bordo de las naos capitana y almiranta de las flotas de Indias, contratados por el general en Sevilla o en Sanlúcar de Barrameda para los servicios musicales a bordo a la ida y la vuelta, aunque también podían desempeñar otro tipo de tareas y acceder a otros cargos para complementar su salario. Habitualmente se trataba de jóvenes que accedían a su primer empleo, el cual revestía características de prueba liminal o rito de paso en la profesión. Entre ellos se encontraban tanto trompetistas como ministriles, esto es, instrumentistas de viento madera, que tocaban chirimías, flautas, cornetas negras, sacabuches y bajones. Hasta el momento, estos músicos de la Carrera de Indias han pasado muy desapercibidos en los estudios musicológicos. La bibliografía sobre las flotas de Indias apenas los menciona. Para saber algo sobre ellos, hay que dirigirse a aportaciones recientes sobre la sociología de los músicos en el ámbito de la Baja Andalucía y el Atlántico.<sup>6</sup> Por el contrario, los estudios de los autos de bienes de difuntos han gozado de cierta popularidad para estudiar aspectos sociales y culturales,<sup>7</sup> sobre todo en historia local.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Clara Bejarano Pellicer, “Los músicos de la nao capitana de la flota de Indias (1580-1625),” *Revista de Historia Naval* no. 133 (2016), en prensa. Clara Bejarano Pellicer, *El mercado de la música en la Sevilla del Siglo de Oro* (Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación Focus-Abengoa, 2013), 370. María Gembero Ustároz, “Migraciones de músicos entre España y América (siglos XVI-XVIII): estudio preliminar,” en *La música y el Atlántico. Relaciones musicales entre España y Latinoamérica*, coord. y ed. María Gembero Ustároz y Emilio Ros-Fábregas (Granada: Universidad de Granada, 2007), 17-58. María Gembero Ustároz, “Circulación de libros de música entre España y América (1492-1650): notas para un estudio,” en *Early Music Printing and Publishing in the Iberian World*, ed., Ian Fenlon y Tess Knighton (Kassel: Reichenberger, 2007), 147-177.

<sup>7</sup> Por ejemplo, Faustino Gutiérrez Alviz, *Los bienes de difuntos en el derecho indiano* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1942). Carlos Alberto González Sánchez, *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995). Luis Vicente Pelegrí Pedrosa, “Riquezas de clero indiano en el siglo XVII a través de los autos de bienes de difuntos,” *Temas americanistas* no. 16 (2003): 16-28. Delfín Ortega Sánchez, “Fuentes documentales del Archivo General de Indias para la historia de la mujer extremeña en la América colonial: los autos de bienes de difuntos,” *El futuro del pasado* no. 2 (2011): 469-481. María del Mar Barrientos Márquez y María Magdalena Guerrero Cano, “La documentación de bienes de difuntos y el estudio de la vida cotidiana,” en *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, coord. Máximo García Fernández (Madrid: Sílex, 2013), 23-38. María del Carmen Pareja Ortiz, “Aproximación a la mujer a través de los bienes de difuntos,” *Gades* no. 20 (1992): 221-236. Enriqueta Vila Vilar, “La documentación de bienes de difuntos como fuente para la historia social hispanoamericana: Panamá a fines del siglo XVI,” en *América y la España del siglo XVI*, coords. Francisco de Paula Solano Pérez-Lila y Fermín del Pino Díaz (CSIC, 1993), vol. 2, 259-273. José Antonio López Gutiérrez, “Los expedientes de bienes de difuntos del Archivo General de Indias y su aportación a la historia del arte,” en *Actas del III Congreso Internacional del Barroco Americano: territorio, arte, espacio y sociedad* (Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2001), 8.

<sup>8</sup> Como ejemplo, sin que esta relación pueda considerarse exhaustiva en modo alguno, véase Rocío de los Reyes Ramírez, “Autos de bienes de difuntos de portugueses en el siglo XVIII,” en *El Puerto, su entorno y América*, eds. Paulino Castañeda Delgado y Carmen Cebrián González (El Puerto de Santa María: Ayuntamiento, 1993), 237-248. José Antonio Armillas Vicente, “Bienes de difuntos aragoneses en Indias,” en *VII Congreso Internacional de Historia de América*, coord. José Antonio Armillas Vicente (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1998), 67-96. Ana María Martínez De Sánchez, “El juzgado de bienes

## Los autos

Desde 1510 el derecho indiano generó una profusa normativa preocupada por administrar los bienes de los difuntos en América mediante la institución del Juzgado General de Bienes de Difuntos, bajo cuya jurisdicción se depositaban. El derecho indiano estableció un régimen especial para proteger el patrimonio que dejaban los españoles y extranjeros muertos en las Indias sin familiares *in situ*. El Estado entró en la esfera privada con una institución tutelar oficial para hacerse cargo de aquel hasta que pudiera ser entregado a los herederos en España, convirtiéndose en el heredero en última instancia.<sup>9</sup> Para su mejor custodia y transporte hasta Sevilla, se inventariaban las posesiones de los fallecidos con el objeto de su liquidación inmediata en almoneda ante autoridades y notario. Esto acarreaba una tarea más o menos voluminosa para el escribano mayor, el alguacil real y el oficial mayor. Como muestra, podemos decir que el primero cobraba el triple que cada uno de los otros dos.<sup>10</sup> Lo recaudado en estos remates era recogido por las autoridades navales (concretamente, el *depositario de bienes de difuntos*) y custodiado, una vez deducido el montante de las deudas y gastos funerales, hasta que tenía lugar su entrega en la sala del tesoro y en la caja de bienes de difuntos de la Casa de Contratación de Sevilla, al tornaviaje de la expedición, para que fuese reclamado por los herederos del difunto, si los tenía.<sup>11</sup> De lo contrario, recaían en

---

de difuntos en Córdoba,” en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997), vol. 4, 199-222. Juan Becerra Torvisco, “Fuentes para el estudio de las relaciones entre Llerena y América en la Edad Moderna: los bienes de difuntos,” en *Actas de la Primera Jornada de Historia de Llerena*, ed. Francisco José Mateos Ascacibar (Llerena: Junta de Extremadura, 2000), 143-154. José Muñoz Pérez, “Los bienes de difuntos y los canarios fallecidos en Indias: una primera aproximación al tema,” en *IV Coloquio de Historia Canario-Americana*, coord. Francisco Morales Padrón (Gran Canaria: Cabildo Insular, 1982), vol. 2, 77-132. María José Espinosa Moro, “Expedientes de bienes de difuntos de palentinos en el Archivo de Indias (siglos XVI-XVII-XVIII),” en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, coord. María Valentina Calleja González (Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1990), vol. 4, 501-510. C. Martínez Martínez y María José Espinosa Moro, “Expedientes de bienes de difuntos de vallisoletanos en el Archivo General de Indias,” en *Proyección Histórica de España en sus tres culturas, Castilla-León, América y el Mediterráneo*, coord. Eufemio Lorenzo Sanz (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993), vol. 1, 523-528. Virgilio Fernández Bulete, “Hombres de Cádiz en Indias (1699-1702) a través de los bienes de difuntos,” *Anales de la Universidad de Cádiz* 5, no. 6 (1988-1989): 153-166. María Magdalena Guerrero Cano, “Los bienes de difuntos catalanes y su traslado a través de la Casa de Contratación de Cádiz,” *Gades* no. 20 (1992): 173-196.

<sup>9</sup> María Belén García López, “Los autos de bienes de difuntos en Indias,” *Nuevo mundo, mundos nuevos* no. 10 (2010): 25-27.

<sup>10</sup> 12 pesos, 4 y 4 recibieron respectivamente por realizar el inventario y almoneda de un ministril de la nao almiranta de la flota de Nueva España en 1621, que tan sólo montaba 1.055 reales, trabajo que les llevó cuatro días. AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 521, N.1, R.4, fol. 5v.

<sup>11</sup> Por ejemplo, debido a las vicisitudes de la flota de Nueva España de 1620, allí se llegó a amasar 308.856 maravedís. AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 950, N.8, fol. 3r.

la Real Hacienda, cosa que a veces sucedió indiscriminadamente.<sup>12</sup> El sistema contable de estos bienes recibía un tratamiento especial desde el punto de vista diplomático.<sup>13</sup>

A su vez, los muertos durante la expedición, con o sin testamento, se hacían merecedores de una atención religiosa *posmortem*, que tenían garantizada por parte del capellán mayor de la flota, entre cuyos cometidos estaba ése. Puesto que el presupuesto para limosnas era limitado, las misas *pro remedio animae* eran distribuidas por el general entre el personal fallecido según su rango. En este reparto, los músicos no salían perjudicados, denotando su posición en la jerarquía.<sup>14</sup>

Los inventarios de bienes originaban un expediente cuando, una vez depositado su valor en la Casa de Contratación, era reivindicado por el heredero. Las reclamaciones de la herencia de los fallecidos en la flota de Indias por parte de sus parientes rara vez fueron sencillas ni rápidas. En ocasiones, originaron prolijos y dilatados procesos cuyos expedientes nos ofrecen toda clase de información sobre los finados y su entorno. Por ejemplo, Juana de Reinoso, la mujer de Jerónimo Franco, ministril de la nao almiranta de la flota de Nueva España de 1620, el cual murió en el curso de su estancia caribeña en 1621, reclamaba el valor de la dote que había aportado al matrimonio. Puesto que pretendía cobrarlo, entre otros bienes, de aquello que había rentado la almoneda del equipaje de su marido, en 10 de marzo de 1622 lo reclamaba al general de la flota, don Antonio de Benavides:

“los quales dichos pesos por bienes del dicho mi marido y en otros bienes muebles y raíces e seguido pleito ejecutivo ante la justicia hordinaria desta ciudad y con el curador de los menores nuestros hijos por quantía de ciento y cinquenta y ocho mil quatrocientos e treinta maravedíes que llevé en dote y casamiento con el dicho mi marido”.

---

<sup>12</sup> Rafael Donoso Anes, *Una contribución a la historia de la contabilidad* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996), 100. Para conocer en profundidad la institución y el derecho relativo a este proceso, véase José Luis Soberanes Fernández, “El Juzgado General de Bienes de Difuntos,” en *Derecho, instituciones y procesos históricos: XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, coords. José De La Puente Brunke y Jorge Armando Guevara Gil (Lima: 2003), vol. I, 401-426.

<sup>13</sup> Francisco Fernández López, “El procedimiento y los expedientes de bienes de difuntos en la Casa de Contratación de Indias (1503-1717),” *Tiempos modernos* 30, no. 1 (2015), en línea.

<sup>14</sup> Don Juan de Benavides, general de la flota de Nueva España de 1620, asignó a los soldados muertos 4, 6 u 8 misas, al artillero 10, al escribano de la nao almiranta 12, al ministril de la misma 16, y al capellán mayor fallecido 24. AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 521, N.1, R.4, fol. 6 r-v.

Con mayor razón puesto que los tribunales habían fallado en su favor. Adjunta presentaba una reproducción de la carta de dote en la que su madre relacionaba todos los enseres de que se componía su ajuar y que sumaban 4.445 reales, en el momento de concertar el matrimonio en 1613,<sup>15</sup> y además un recibo firmado por su marido en 1614 del ajuar que le había correspondido de la Casa de la Misericordia como doncella pobre.<sup>16</sup> A su vez, ante la Casa de Contratación tuvo que presentar dos testigos, en su caso dos ministriles sevillanos, Luis de Vilches y Pedro Muñoz de Viar, que dieron fe de que habían compartido viaje y penurias con el muerto en la flota de Indias, de que había sido presa de unas fiebres que habían acabado con él en el plazo de quince días en el puerto de San Juan de Ulúa, y de que Juana de Reinoso era efectivamente su esposa:

“este declarante lo bido muerto naturalmente y se halló a su entierro y sabe asimismo que el dicho Jerónimo Franco estaba casado en faz de la santa madre Yglesia con la dicha Joana de Reynoso y como tal hazían vida maridable en esta dicha ciudad”.<sup>17</sup>

En el mismo caso se encontraba María de Balmaseda, viuda madre de tres hijas solteras, muchos años después, en 1626, cuando su marido Ambrosio Díaz, que iba sirviendo como ministril de la nao capitana de la flota de Tierra Firme de 1626, falleció en Portobelo. Ante la Casa de Contratación presentó los testimonios de dos compañeros ministriles de su difunto marido, Juan de Torres de 40 años y Pedro de Lezama de 24, los cuales aseguraron el óbito y la relación conyugal con la interesada. Lo que ella solicitaba era el monto de la liquidación de las pertenencias de su marido en almoneda, esto es, 169 reales, y no lo hacía en base al derecho de la mujer a recuperar su dote cuando el matrimonio se disolvía. Lo único que argumentaba era que no existían más herederos que sus tres hijas solteras, Ana, María y Josefa. Puesto que el músico falleció al llegar a Portobelo, ha de entenderse que fue presa de las mismas fiebres que propiciaba la insalubridad caribeña. En este caso sí se conserva la lista de pertenencias que fueron rematadas entre la tripulación el 21 de septiembre de 1626 a bordo de la nao capitana de la Armada de Tierra Firme.<sup>18</sup> Lo mismo reclamaba en 1601 Joaquín Montoya, el hermano del fallecido trompeta de la flota de Nueva España Jerónimo

---

<sup>15</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 950, N.8, fols. 5v-8v.

<sup>16</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 950, N.8, fol. 9r.

<sup>17</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 950, N.8, fol. 10v.

<sup>18</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 954, N.17.

Montoya, y lo hizo en nombre de los dos sobrinos huérfanos de los que era tutor.<sup>19</sup> Un caso distinto es el de Inés Alonso, la viuda sin hijos del trompeta Pedro Martín, que murió en un hospital de Cartagena de Indias recién llegado a bordo de los galeones de la armada de la guardia de las Indias en 1635. Puesto que improvisó un testamento válido y la nombró por heredera, ella reclamaría a su albacea el alférez el valor de la almoneda de sus bienes, en calidad de heredera testamentaria.<sup>20</sup>

En ocasiones, el objeto de la reclamación ni siquiera era el valor de las pertenencias del muerto, sino únicamente el salario que se le debía. Ya en 1575 encontramos el caso de Magdalena de los Reyes, viuda del trompeta Juan Leandro, que había trabajado en la nao almiranta de la flota de Tierra Firme de 1574 y había fallecido en el tornaviaje con testamento. Por lo tanto, ella alegaba que: “en el testamento que hizo y otorgó devaxo del qual falleció me dexó yn su universal heredera como parece por el testamento que presento y se le debe el sueldo que ganó de tal trompeta y yo lo e de aver como tal su heredera”.<sup>21</sup> No contenta con ello, también inició un pleito en la Casa de Contratación para cobrar lo obtenido en el remate de las mercancías que se le habían incautado a su marido durante la expedición por no estar permitidas para que las llevara a Indias un extranjero como él era. Otro caso fue el de María Miranda, la viuda del trompeta y marinero inglés Roberto Enríquez, que murió en la flota de Nueva España de 1608, la cual tenía dos hijos pequeños de él y reclamaba su sueldo, ya parcialmente gastado por las autoridades de la expedición en la enfermedad y el entierro de su marido.<sup>22</sup>

No sólo encontramos viudas entre las personas que dieron origen a estos expedientes en la Casa de Contratación. Frecuentemente, los músicos fallecidos en la expedición eran mozos tan jóvenes que aún no habían contraído matrimonio ni tenían descendencia, por lo que sus herederos por derecho eran sus padres. Por ejemplo, Bartolomé Sánchez Limones y María Ortiz, como progenitores de Alonso Navarro Limones, ministril con plaza en la nao capitana de la flota de Nueva España de 1630, en 1632 reclamaban la soldada de su hijo porque se ahogó como casi todos los tripulantes en el naufragio de la nao almiranta. Uno de los testigos presentados fue Lucas Jerónimo, ministril mayor de edad, que entre otras cosas declaró conocer de antemano no sólo al

---

<sup>19</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 931, N.1.

<sup>20</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 388, N.1, fol. 46r.

<sup>21</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 920, N.35, fol. 47r.

<sup>22</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 942, N. 28, fol. 1r.

difunto, sino también a los interesados sus padres.<sup>23</sup> Otro caso idéntico es el de Diego González Peraza y Beatriz Martín, como padres de otro de los músicos que se ahogaron en dicha expedición, Diego de Peraza, que servía como trompeta en la nao capitana. Dos de los testigos presentados para identificar al progenitor fueron ministriles de la catedral de Sevilla, Julián de Torres y Damián de Tejeda, que habían sido maestros del fallecido.<sup>24</sup> También Alonso de Olivares solicitó el salario de su hijo Andrés de Olivares, que iba como trompeta en la nao almiranta que regresó como almiranta en su fatídico tornaviaje.<sup>25</sup> El trompeta alemán Cristóbal de la Rosa tuvo tiempo de hacer testamento ante notario y reconoció como su heredera a su madre, al no tener descendientes.<sup>26</sup>

Más allá, en el mismo naufragio se ahogó otro joven ministril cuyo salario reclamó también en 1632 su abuela paterna, la viuda María Pérez, puesto que también los padres del difunto habían fallecido:

“Y porque el dicho mi marido y los dichos Juan Pérez y Quiteria Gutiérrez todos son muertos y ninguno dellos dexó heredero y así lo que a de aver el dicho Mateo de Cárdenas mi nieto de la dicha plaça de ministril me pertenece ansí por no tener ni aver dexado otro heredero ninguno ni aver sido casado si no es a mí que soy su abuela”.<sup>27</sup>

La mujer presentó tres testigos del barrio que dieron fe de que era su nieto y no tenía otro heredero, de forma que finalmente se le concedió aquella parte del salario que el ministril aún no había cobrado.

En 1636 tenemos otro ejemplo de un padre reclamando los bienes que su hijo ministril, Juan Fernández, en un sucedáneo de testamento sin notario había relacionado y le había legado antes de morir en San Juan de Ulúa como parte de la flota de Nueva España de 1635:

“el qual murió sin hacer testamento con sola una memoria que hizo de los bienes que tenía y en ella hordenó se me entregasen sus bienes como a su padre y porque del susodicho no quedaron otros herederos ninguno si no soy yo”.<sup>28</sup>

---

<sup>23</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 533B, N.2, R.66.

<sup>24</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 533B, N.2, R.35.

<sup>25</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 533B, N.2, R.76, fol. 1r.

<sup>26</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 278B, N.3, R.2, fol. 3r.

<sup>27</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 533B, N.2, R.67, fol. 1r.

<sup>28</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 387, N.1, R.8, fol. 2r.

En definitiva, los autos de bienes de difuntos de la casa de Contratación nos permiten reconstruir el perfil de los músicos de la Carrera de Indias gracias al interés de sus familiares por heredar sus bienes. Estos expedientes existen y son en ocasiones tan prolijos debido a que estos músicos tuvieron deudos que reivindicaron su derecho a cobrar las cantidades que la Casa de Contratación había recibido por sus pertenencias. Por lo tanto, nada sabemos de aquellos que no fallecieron en el curso de una expedición a las Indias o que no tuvieron parientes con la voluntad y la capacidad para luchar por su herencia. De por sí, la naturaleza de este tipo de fuentes ya es restrictiva. Sin embargo, resulta tremendamente reveladora de algunas constantes que podemos hacer extensivas al resto de los músicos de la Carrera de Indias.

## **Los difuntos**

Realizando una comparativa entre todos los autos referentes a músicos que se conservan, podemos extraer algunas conclusiones sobre cuál era el perfil social de los individuos que llevaban a cabo tales ocupaciones a bordo.

## **Edad**

En primer lugar, la edad de estos músicos no siempre consta en sus autos de bienes, pero los datos que tenemos apuntan en dirección a dos perfiles.

Por un lado encontramos un grupo representado por el trompeta Andrés de Olivares, cuya juventud nos consta: contaba con 20 años en el momento de su muerte. Asimilables a su perfil de mozo soltero y sin hijos, en plena etapa de formación como músico, es el resto del personal musical que compartió su aciaga suerte, tanto trompetas como ministriles de la misma nave. Aunque no conozcamos su edad, las circunstancias que les rodeaban, a juzgar por sus autos de bienes de difuntos, son idénticas a las de Andrés de Olivares. Éstos son los jóvenes cuyas soldadas fueron reclamadas por sus ascendientes, a falta de cónyuges y descendientes. Abundan en los años 30, si confiamos en la muestra, pero por otras fuentes sabemos que estas formaciones de muchachos en torno a los 20 años fueron asiduos de las flotas de Indias desde el comienzo de la Carrera.<sup>29</sup> Alguno era tan joven que se apresuró a escribir a su maestro de música nada más llegar a las Indias, para relatarle su experiencia. Así hizo Diego de

---

<sup>29</sup> Bejarano, “Los músicos de la nao,” en prensa. Bejarano, *El mercado de la música*, 370.

Peraza, como relata el ministril de la catedral de Sevilla Julián de Torres en el auto de bienes de difuntos:

“se despidió deste testigo para yr al dicho biaxe y después de haber llegado la dicha flota al puerto de San Juan de Ulúa le escribió el dicho Diego de Peraça a este dicho testigo una carta en un abisso dándole cuenta cómo avía ydo sirviendo en la dicha nao la dicha plaça de trompeta”.<sup>30</sup>

Por el otro lado, distinguimos otro grupo cuyo mejor representante es Juan Leandre, en torno a los 40 años, con una esposa en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, de orígenes extranjeros, con la experiencia de haber realizado muchos viajes con la flota de Indias, versátil a la hora de desempeñar diversas tareas a bordo. Los muchos músicos que cumplen este perfil ya han superado la etapa formativa y se han especializado en la flota de Indias, sacrificando su carrera a esta peligrosa pero lucrativa actividad. Algunos de ellos tenían varios hijos (no suelen pasar de dos) cuando les sorprendió la muerte; otros tan sólo presentan una viuda. Los encontramos indistintamente desde el principio hasta el final del arco cronológico. Esta actitud de reincidencia la podemos reforzar cotejando con otras fuentes: por poner un ejemplo, Garci Pérez en 1624, a la edad de 30 años, confesaba haber hecho el viaje a Nueva España como ministril de la nao capitana tres veces.<sup>31</sup>

Así pues, la muestra nos ofrece un 50% de solteros frente a un 50% de casados, reflejando las diversas etapas de la vida que estaban atravesando. Como muestra de la convivencia entre las dos generaciones que convergían en los cuerpos de músicos de las flotas de Indias, veamos el caso de uno de ellos. El ministril Jerónimo Franco en el momento de su muerte (1620) contaba como mínimo 32 años, ya que cuando recibió la dote de su esposa en 1613 afirmó ser mayor de 25. No obstante, los dos ministriles que lo vieron morir y actuaron como testigos en el pleito, Luis de Vilches y Pedro de Viar, que no tenía más de 21 años y trabajaron en la misma expedición como ministriles.<sup>32</sup> Y en ambos grupos podemos encontrar tanto ministriles como trompetas.

---

<sup>30</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 533B, N.2, R.35, fol. 2r.

<sup>31</sup> Gembero, “Migraciones de músicos,” 47.

<sup>32</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 521, N.1, R.4; leg. 950, N.8, fol. 11r.

## Origen

No nos debería sorprender el hecho de que la mayor parte de la muestra fuera vecina de la ciudad de Sevilla y de su *hinterland*. Los puertos peninsulares que jalonaban el Guadalquivir fueron las menas naturales y preferentes para que las flotas de Indias se nutrieran de personal musical. Tanto Sevilla como Sanlúcar de Barrameda fueron el hogar del que partieron muchos de los músicos de la muestra, y de donde sus viudas y herederos declararon ser vecinos.

Todos los ministriles de la muestra parecen proceder de Sevilla capital, y de algunos conocemos incluso la collación en la que vivieron. La de San Lorenzo, destacable por ser el núcleo de los ministriles de la ciudad hispalense,<sup>33</sup> aparece mencionada en algunos de estos autos de bienes de difuntos. Sabemos que Sevilla se convirtió en un gigantesco mercado para los músicos en su etapa de esplendor, muy especialmente para los instrumentistas, coincidiendo con el apogeo de la Carrera de Indias. Es natural que las flotas se abastecieran de músicos en su punto de partida, donde se aprestaba la expedición, teniendo en cuenta que era el lugar donde más y mejor variedad tendrían para escoger. Algunos de los ministriles de las flotas tenían progenitores vecinos de otras localidades andaluzas, como es el caso de Alonso Navarro Limones.<sup>34</sup> El hecho de que sus padres vivieran en la villa de Fuentes (de Andalucía) mientras él se embarcaba hacia las Indias es representativo de la corriente migratoria que ejercía la metrópoli hispalense como núcleo de oportunidades de formación y trabajo, al menos en lo que respecta a la música.

El grupo de los trompeteros presenta una mayor variedad de procedencias. Si bien tenemos a sevillanos entre ellos, encontramos con mayor frecuencia a hombres de patente origen rural. Por ejemplo, Jerónimo de Montoya venía de la jiennense Torredonjimeno<sup>35</sup> y Diego de Peraza de la onubense Aracena, que afluyeron a Sevilla como cabeza del valle del Guadalquivir y como puerta de América.<sup>36</sup> Pero lo que llama poderosamente la atención es la diversidad nacional que podemos encontrar entre los trompetas, puesto que no todos eran castellanos. Una parte significativa de la muestra (un 25%) nacieron en países europeos, no necesariamente fronterizos con España ni

---

<sup>33</sup> Bejarano, *El mercado de la música*, 81.

<sup>34</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 533B, N.2, R.66.

<sup>35</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 931, N.1, fol. 3r.

<sup>36</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 533B, N.2, R.35, fol. 2r.

siquiera católicos. Juan Leandre era francés de Burdeos y trompeta de la flota de Indias en 1575, un momento de paz entre la monarquía hispánica y la caótica Francia de los tardíos Valois, desgarrada por las guerras de religión. En 1607 encontramos a Cristóbal de la Rosa, natural de lo que se transcribió como Branjuica, en Alemania, de donde procedían sus dos progenitores. Por su parte, el denominado Roberto Enríquez era un inglés que en 1609 servía como marinero y trompeta en la flota de Nueva España, aprovechando la paz recién restablecida entre España e Inglaterra en 1604. El francés y el inglés parecen de mediana edad casados con mujeres de Sanlúcar de Barrameda; el alemán debía de ser soltero y muy joven, puesto que nombró como heredera a su madre.

Se diría que se trata de individuos aislados que, aprovechando una coyuntura de paz internacional, se había logrado introducir en la Carrera de Indias española para beneficiarse económicamente de ella salvando el obstáculo de su condición de extranjeros. No hay duda de que las pingües riquezas americanas atraían la avidez de toda Europa durante el reinado de Felipe III, en que se produjo el mayor flujo de metales preciosos del período, y de que no todos los europeos que acudieron a su seductora llamada fueron comerciantes declarados. Probablemente, el oficio de trompeta les facilitó el acceso a una puerta que de otra forma habría permanecido cerrada para ellos, y les permitió mercadear a pequeña escala en la medida en que pudieron sortear los controles de la Casa de Contratación. Los tres se declararon implícitamente católicos a la hora de hacer testamento en su malhadada última expedición a Indias, cosa creíble puesto que los conflictos religiosos derivados de la Reforma que desgarraban internamente a los tres países provocaron movimientos migratorios.

Las razones por las que fueron recibidos sin demasiada desconfianza y admitidos en la Carrera de Indias probablemente tuvieron que ver con sus habilidades. Alemania gozaba de prestigio como país donde más se había desarrollado la construcción de instrumentos de viento y la figura del trompeta municipal. Fue el lugar donde los gremios de instrumentistas de viento surgieron antes y prosperaron hasta más tarde: a comienzos del siglo XVII todavía no había tocado techo su celebridad.<sup>37</sup> Inglaterra también destacaba por sus tañedores, aunque más bien por los ministriles que por los trompetas; en cambio, sus marinos estaban avezados en la navegación atlántica y por

---

<sup>37</sup> David Whitwell, *The Renaissance wind band and wind ensemble* (Northridge, California: Winds Box 513, 1983), 151.

eso Roberto Enríquez se alistó como trompeta después que como marinero. Además, no debemos despreciar la trayectoria de la música naval inglesa.<sup>38</sup> En definitiva, los contactos internacionales a que dio lugar la Carrera de Indias alcanzaron también al mundo de la música, que forzosamente debió de verse enriquecida con el encuentro de tradiciones instrumentales diversas.

## **Circunstancias de fallecimiento**

Si bien el óbito de un miembro de la expedición es algo que no estaba sujeto a patrones y que podía derivarse de cualquier contingencia, al menos en el caso de los músicos distinguimos varios modelos.

Por un lado, aproximadamente la mitad de la muestra falleció en puertos caribeños, a los pocos días de desembarcar. La flota de Nueva España recalaba en Veracruz y su isla de san Juan de Ulúa; la de Tierra Firme en Cartagena de Indias y en Portobelo. En todos estos puertos encontramos músicos agonizando en hospitales, víctimas de lo que se entiende fiebres tropicales derivadas del malsano clima de la costa caribeña en los meses de verano. El debilitamiento producido por las condiciones de la travesía hacía de los tripulantes víctimas fáciles de estas enfermedades. Los testimonios resultan poco concretos, pero sí pavorosos: “llegados que fueron a San Juan de Ulúa le dio al dicho Jerónimo Franco unos fríos y calenturas de lo qual estuvo muy malo y a cabo de quinze días murió de la dicha enfermedad”.<sup>39</sup> Y la suerte del trompeta Pedro Martín fue aún más fulminante: en dos días ingresado en el hospital de Cartagena de Indias empeoró lo suficiente para hacer testamento, al cual tan sólo sobrevivió otro par de días.<sup>40</sup>

Quizá a este grupo de fallecidos en las Indias habría que sumar a Juan Leandre, el trompeta que sucumbió durante el tornaviaje de 1575, poco después de partir, todavía cerca de Cuba. Podría haber contraído una enfermedad caribeña que las penurias de la travesía acabaran por agravar, aunque su viuda Magdalena de los Reyes prefirió interpretar que había sido víctima de una depresión: aludió a la incautación que había

---

<sup>38</sup> Consúltese Ian Woodfield, *English Musicians in the Age of Exploration* (Nueva York: Pendragon Press, 1995).

<sup>39</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 950, N.8, fol. 10v.

<sup>40</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 388, N.1, fol. 16r.

sufrido de las mercancías que había llevado a América sin declarar, “lo qual fue ocasión para que el dicho mi marido enfermase de pesar y se muriese”.<sup>41</sup> La legislación indiana aprovechaba los autos de bienes de difuntos para castigar a quienes habían marchado a América sin la debida licencia, excluyendo a quien pudiera tener derechos hereditarios sobre sus pertenencias.<sup>42</sup>

Pero existía una alternativa más temida que la muerte en un insalubre hospital caribeño: el naufragio. Mucho menos frecuente que el caso anterior, pero más devastadora. El naufragio que generó más autos de bienes de difuntos músicos, que nos puede servir de ejemplo, fue el de la nao capitana de la flota de Nueva España de 1630, el galeón Nuestra Señora del Juncal, que al regreso ocupó el lugar de la almiranta. No fue el único navío en ser víctima de la tormenta: tan sólo unos pocos regresaron al puerto de partida de La Habana. Desastre ocurrido en el tornaviaje, durante la noche del 31 de octubre al 1 de noviembre frente a las costas de Campeche, que acabó con la vida de sus ministriles y trompetas por igual. Sus familiares les dieron por ahogados, puesto que no se contaban entre los 40 supervivientes. Puesto que había sido una muerte de imprevisto, los músicos carecían de testamento, de inventario de bienes e incluso de pertenencias: lo único que sus parientes pudieron reclamar fue el salario que les había quedado por cobrar, el cual en 1575 era de 6 ducados mensuales.<sup>43</sup>

## Los bienes

Como se ha dicho, el inventario de bienes era un lujo al que en condiciones normales pocos difuntos accedían, pero que en el curso de una flota de Indias se ponía en práctica para rematar los bienes de los muertos y poder custodiar su valor hasta ponerlo a disposición de sus herederos al regreso del viaje. Por tanto, tan sólo podemos reconstruir el equipaje de aquellos músicos que tuvieron la mala fortuna de fallecer en su aventura atlántica pero de muerte natural, de forma que el proceso jurídico pudo llevarse a cabo en todas sus fases. La muestra nos ofrece una minoría de inventarios de bienes, en ocasiones adjuntos a los testamentos improvisados, que nos ayuda a imaginar las tendencias del resto.

---

<sup>41</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 920, N.35, fol. 67r.

<sup>42</sup> María Belén García López, “Los autos de bienes de difuntos en Indias,” *Nuevo mundo, mundos nuevos* no. 10 (2010): 32.

<sup>43</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 920, N.35, fol. 58r.

## El equipaje de un músico

Por un lado hay que distinguir los inventarios de bienes de lo que no puede considerarse otra cosa que equipajes de objetos personales, muy diferentes a aquellos que por su volumen y la naturaleza de sus ítems se pueden juzgar como mercancías de compraventa. Como un buen ejemplo de hato personal, cabe destacar el del trompeta Jerónimo de Montoya, muerto de fiebres en 1601 con 28 años.<sup>44</sup> Aunque no llevaba objetos muy valiosos y al por mayor, el remate de sus bienes montó 301 pesos y medio (2.412 reales), de lo que a su herederos no llegó más de 656 reales en la Casa de Contratación. Salta a la vista que casi todos los objetos que lo componen eran de uso diario. No parecen demasiados para una sola persona, para un viaje destinado a prolongarse por más de un año. La mayoría de ellos eran textiles y estaban usados. Destaquemos la daga, el cuchillo y la cadenita que llevaba en la misma caja que los instrumentos musicales, como posesiones importantes, más útiles que valiosas. A este grupo, aunque no cupiesen en la caja, correspondían también la espada con sus talabartes y pretina. Asimismo, sus mejores bienes en formato pequeño iban dentro de una arqueta flamenca: reales en efectivo, dos objetos devocionales de materiales nobles (plata, seda), un mondadientes de plata, un pañuelo de holanda (lino o algodón muy fino) y un “libro de memorias” o cuaderno de notas. El resto compone un vestuario más o menos completo pero unipersonal: zapatos nuevos, borceguíes, escaarpines, polainas, medias de lana, forros de calzones, calzones, una ropilla, mangas, dos camisones, un jubón, cinco cuellos, un tocado de lienzo. A lo que hay que sumar algunos objetos baratos y prácticos como un rosario de cuentas negras, una vela de cera, alambre, una taleguilla y un cepillo para limpiar la ropa.

Llama la atención que entre las cosas necesarias para un trompeta se contaran instrumentos refinados propios de ministriles como eran un bajón, una corneta, una flauta pequeña y un instrumento tenor. Los tocara o no en su cometido a bordo, está claro que tenía formación de ministril y pensaba sacarle rendimiento en América. Llevaba una gama de instrumentos variados y de todas las tesituras, lo cual nos da idea de su versatilidad a la hora de encajar con otros ministriles para componer una formación. Lo cual nos confirma que la figura del ministril y la del trompeta tendían a confundirse en el contexto naval. Hecho que ya nos sugería el dato de Diego de Peraza,

---

<sup>44</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 931, N.1, fol. 17r.

el joven trompeta de la flota de Nueva España de 1630 que antes de ser víctima de un naufragio escribía a su maestro sevillano, el ministril de la catedral Julián de Torres.<sup>45</sup> Un discípulo de un ministril tan dotado era necesariamente también ministril, pero no se sentía rebajado al ocupar plaza de trompeta a bordo.

De todo este conjunto, aquello que alcanzó mayor precio en el remate fueron la espada y la daga, que estaba nueva, de 40 y 36 reales respectivamente. De los instrumentos no nos consta su destino. En definitiva, este inventario transmite la impresión de que su malogrado dueño se encontraba en una posición económica digna pero no boyante. Vestía de acuerdo con un status subordinado, pues no se mencionan tejidos nobles, capas, herreruelos ni sombreros. La lista que él mismo redactó de los préstamos que había concedido, por valor de 541,6 reales, tomando como garantía variadas prendas de ropa,<sup>46</sup> delata que estaba en condiciones de ayudar a sus semejantes y también que llevaba su contabilidad con celo, probablemente en su mencionado “libro de memorias”. De sus posesiones se desprende un equilibrio entre la profesión musical, la devoción religiosa, la capacidad de autodefensa y la alfabetización con objetivos prácticos. Parece claro que Jerónimo de Montoya no aprovechó su viaje para llevar mercancías a América, sino que su única fuente de riqueza era la música.

A este caso paradigmático habría que sumar lo que sabemos sobre los ministriles que fallecieron sin testar. Por ejemplo, el ministril Jerónimo Franco, que trabajaba en la almiranta de la flota de Nueva España de 1620, llevaba pertenencias (cuyo inventario no se conserva) que en la almoneda sumaron 1.055 reales,<sup>47</sup> aunque en marzo de 1622 su viuda alegaba que la suma que había llegado a la Casa de Contratación finalmente había sido de 3.136. Con todo, no bastaba para restituirle a ella la dote que le había aportado cuando se casaron en 1613, que se elevaba hasta los 4.660 reales.<sup>48</sup> Como vemos, no era mucho más rico que Jerónimo de Montoya veinte años antes.

Ambrosio Díaz, ministril de la capitana de la flota de Tierra Firme de 1625, fallecido en Portobelo, tampoco pudo nombrar heredero, pero su viuda María de Balmaseda reclamó para sus hijas el monto de la almoneda de sus bienes, que ascendía a 169 reales más los 20 reales en efectivo que conservaba junto a ellos. Si la mujer era tan pobre como lo había sido el marido durante su viaje, resultas creíbles sus súplicas:

---

<sup>45</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 533B, N.2, R.35, fol. 2r.

<sup>46</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 931, N.1, fol. 19v.

<sup>47</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 521, N.1, R.4, fol. 2r.

<sup>48</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 950, N.8, fol. 2r.

“porque las dichas mis hijas están debajo de mi amparo y somos pobres y no ay otro heredero más que ellas”. En su inventario de pertenencias podemos encontrar 20 reales en efectivo, un escueto vestuario usado no demasiado impresionante (sombbrero, valona, jubón, mangas, ropilla, camisa, calzones, medias, zapatos), un conjunto defensivo constituido por espada, daga y *tiros*, la caja de pino que le servía de continente, y el único elemento referente a su oficio, un título de chirimía. Falta cualquier elemento que nos revele su nivel de alfabetización, y también se echan de menos instrumentos y herramientas. Lo más valioso del conjunto, a juzgar por la almoneda, fueron la caja, la ropilla y el calzón a juego, y el título de chirimía,<sup>49</sup> el cual a la sazón fue comprado por otro ministril, Miguel de Quiroga, de quien tenemos noticias por sus actividades profesionales en Sevilla en 1606 y 1608.<sup>50</sup>

De 1635 nos queda otro caso de un joven ministril abintestato, aunque éste tuvo tiempo de hacer una memoria con ayuda de sus compañeros de oficio, con vocación de testamento. Juan Fernández se amparó en sus amigos los ministriles para, enfermo en el hospital de San Juan de Ulúa, hacer una relación de sus bienes y designar como heredero a su padre.<sup>51</sup> La almoneda de sus bienes arrojó un montante de casi 240 pesos (1.920 reales), sin contar con dos chirimías y tres bajoncillos de distintos registros. Entre sus pertenencias enumeradas destaquemos un espléndido bajón grande guarnecido de plata con su tudel, que fue vendido por 800 reales y lo más llamativo es que su comprador fue un indio,<sup>52</sup> así como una indumentaria de hombre de damasco negro usado de 248 reales, que iba a juego con las medias de seda, las ligas y la capa de cordoncillo negras, un aderezo de espada y daga y varias valonas con su abridor de cuellos. A estas piezas valiosas hay que añadir una docena de camisas y de calzones de lienzo, cuatro sábanas, un cobertor blanco y nueve pañuelos.

Hay que admitir que se trataba de una muda excepcionalmente generosa, pero da la impresión de que estaba destinada al uso personal. La elegante indumentaria masculina y el excepcional juego de instrumentos nos están hablando de una persona

---

<sup>49</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 954, N.17, fol. 3v.

<sup>50</sup> AHPdS, oficio 4, leg. 2437, libro 3º de 1606, 8 de agosto de 1606, fols. 145r-149v. AHPdS, oficio 4, leg. 2444, libro 2º de 1608, 12 de mayo de 1608, fols. 473v-474v.

<sup>51</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 387, N.1, R.8, fol. 6.

<sup>52</sup> Nos consta que la música polifónica fue una importante herramienta de evangelización en manos de las órdenes religiosas en las doctrinas de indios, y que los indios llegaron a ocupar puestos de ministriles incluso en las capillas catedralicias, pero nos sorprende que dispusieran de presupuestos tan elevados para adquirir instrumentos tan ostentosos.

con pretensiones, muy distinta al resto de los ministriles vistos hasta el momento. No obstante, no debemos dar por hecho que Juan Fernández nadaba en la abundancia, porque no todos los instrumentos eran suyos: en su memoria confiesa que se los cedió un tal Pedro Sánchez a cambio de 100 reales de plata doble, que debía pagar a la vuelta de la flota (cuando los hubiese ganado) o devolverlos. En cambio sí dispuso del bajón guarnecido de plata, la chirimía ordinaria y el bajoncillo tenor como si fuesen suyos.

Si bien carecía de suficiente liquidez al emprender el viaje, sabemos que, a pesar de tener una deuda no valorada con su cuñado y que en el viaje había contraído otra de 200 reales, en cambio atesoraba muchas otras a su favor, que montaban 1.353 reales. Se debían a préstamos que concedió tanto en España como en su estancia en San Juan de Ulúa, luego durante el viaje sí había dispuesto de liquidez monetaria. Todo parece apuntar que Juan Fernández afrontó su aventura indiana bien pertrechado, con aspiraciones elevadas, y que sus esperanzas estaban puestas exclusivamente en su oficio de ministril.

Este inventario brilla por sus bienes suntuarios y musicales y sin embargo carece de elementos más prosaicos, como las herramientas, los cuadernos de notas y las armas. ¿Está incompleto? Este inventario y su almoneda correspondiente no fueron realizados por los oficiales de la flota, sino por los albaceas ministriles, que dieron cuenta de ello más tres meses después, sólo cuando fueron interpelados por el general de la flota, en una flagrante irregularidad.<sup>53</sup> A aquellas alturas, incluso habían pagado ya los gastos fúnebres de Juan Fernández, restándole al fruto de la almoneda 31 pesos (248 reales).<sup>54</sup>

### **La carga de un mercader**

En el otro extremo se encuentra el inventario del trompeta Juan Leandre, francés casado y afincado en Sanlúcar de Barrameda, que murió en la flota de Tierra Firme en 1575. Aunque según los testigos llevaba 30 años viviendo en la localidad andaluza, tan sólo hacía tres que había contraído matrimonio con una lugareña, rodeado de testigos flamencos.<sup>55</sup> En sus súplicas alegó ser pobre (lo que confirma su inventario de objetos

---

<sup>53</sup> Según María Belén García López, los albaceas antes de proceder a la venta “debían notificar su propósito al juzgado de bienes de difuntos, para que el defensor asistiera al inventario y venta de los mismos. En caso de incumplimiento, se admitían denuncias y había establecidas penas que llegaban incluso a tener que pagar hasta el doble de lo que se vendiese”. García López, “Los autos de bienes”, 35.

<sup>54</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 387, N.1, R.8, fol. 13r.

<sup>55</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 931, N.1, fol. 56r.

personales) y llevar mercancías para vender en las Indias para alimentar a su mujer y a sus hijos, aunque en su testamento no tenemos noticias de ninguna descendencia.

Su inventario de bienes que fueron vendidos en almoneda, como los de cualquier otro finado de la expedición, recoge las pertenencias que guardaba en una caja bajo llave. Una sección se componía de prendas de vestir usadas y nada pretenciosas: escarpines, medias calzas, calzones, camisas, jubones, colete, chamarretas, capas. Todo parece bastante viejo, excepto varios pares de escarpines, lo cual estaba destinado a su uso personal. Tampoco se mencionan prendas elegantes ni de tejidos nobles. Otra sección muestra textiles de uso individual, como toallas, fundas de almohada y pañuelos. Entre ellos, destaca la flamante tabla de manteles que reservó para su mujer. La tercera remesa reúne una serie de herramientas útiles, tales como un martillo, una talega llena de ajos, unas baras de textil de bocarán, y los accesorios de las escopetas que había cedido: frascos guarnecidos de hierro, tiros de talabartes de baqueta, pretinas de baqueta.

Efectivamente es el inventario de un hombre humilde, que montó 129 reales cuando se remató a los cuatro días, y cuyo bien máspreciado era el juego de accesorios para el arma de fuego y la caja que contenía el equipaje, de 26 y 27 reales respectivamente.<sup>56</sup>

A diferencia del trompeta antes mencionado, que murió 25 años más tarde, Juan Leandre no era ministril. No llevaba consigo instrumentos musicales sofisticados, sino que se limitaba a atesorar una trompeta, la herramienta de su oficio. Se le presupone una formación musical mucho más rústica y menos especializada. A diferencia de él, no basaba su actividad económica en la música, sino en el comercio. Tampoco era muy religioso, ni llevaba consigo pequeños objetos de valor. Desde luego, no estaba versado en artes marciales, en tanto que su única arma era un par de escopetas. En lo único que coincide con el inventario de bienes de Jerónimo de Montoya es en el “libro de memorias” o cuaderno de anotaciones.<sup>57</sup>

En el testamento que realizó durante el tornaviaje, pocas horas antes de morir, aludió a varias deudas a favor y en contra. Debía unos ducados a un borgoñón vecino suyo, que quizá había invertido en su negocio de mercader, pero durante el viaje tendió

---

<sup>56</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 920, N.35, fol. 54.

<sup>57</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 920, N.35, fol. 53.

a realizar préstamos más que a tomarlos: el cirujano de su nao le debía varias cosas que él le había encomendado (solimán, plata en moneda y sin acuñar, un par de escopetas). También llevaba de vuelta una deuda a su favor de 1.200 reales, de un marinero vasco llamado Juan de Aróstegui y redactada en Cartagena ante notario. El balance del viaje debería haber sido bueno, de no ser por su mala fortuna. Legó a su esposa y heredera una tabla de manteles... y un pleito que proseguir.<sup>58</sup>

Poco antes de morir, durante la expedición, se vio envuelto en un turbio asunto de mercancías incautadas por no haber sido convenientemente declaradas. A él le requisaron dos cofres repletos de textiles de Flandes, junto a los dos fardos de ruán del grumete Juan Flamenco (al que le legó unas camisas en su testamento, luego alguna relación tuvieron) y cinco barriles de azogue de propiedad desconocida. Toda esta mercancía se denunció como no registrada, y por más que Juan Leandre demostró documentalmente que la había declarado en la Casa de Contratación pagando almojarifazgo y avería, no pudo justificar el hecho de llevarla a bordo de la nao almiranta donde trabajaba, y no a bordo de otro navío para el cual la había registrado. En sus cofres encontramos varas y varas de Holanda, lana, hilo, manteles, servilletas, cintas, telas estampadas, e incluso talabartes y pretinas de cuero para vestir espadas. El valor desglosado de esta ingente cantidad de tejidos, tal cual aparece en el registro, fue de 130.104 maravedíes.<sup>59</sup> Por llevarlo a bordo de la nao almiranta, donde no estaban permitidos más que bastimentos navales, fue penado con la pérdida de estas telas, que fueron rematadas en almoneda y ni siquiera se le concedió su voluntad de que se vendieran como un conjunto a un único postor.<sup>60</sup> Los bienes incautados a Juan Leandro y a Juan Flamenco fueron vendidos en almoneda en varias sesiones, la primera de las cuales rentó 108 pesos y 9 reales (873 reales), la segunda 110 pesos y 4 reales (884 reales) y la tercera 199 pesos y 6 reales (1598 reales).<sup>61</sup> Las abultadas cifras nos dan a entender que el trompeta había realizado una gran inversión, que quedó reducida a la nada.

---

<sup>58</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 920, N.35, fols. 51r-52v.

<sup>59</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 920, N.35, fol. 9.

<sup>60</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 920, N.35, fols. 27-31.

<sup>61</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 920, N.35, fols. 33r-39v.

## Las cuentas de un prestamista

En 1607 falleció el trompeta y marinero alemán Cristóbal de la Rosa en el hospital de Veracruz, víctima de las fiebres. De él se conserva en el Archivo de Indias su testamento, el inventario de sus bienes y la almoneda de los mismos. Llama la atención que sus escasas posesiones personales, que enumeran unas pocas prendas de vestir humildes y viejas (tanto que algunas “se dieron de limosna a un pobre por no aver quien diese nada por ello”), una trompeta, un embudo, dos cajas y un cuchillo que en la almoneda no rentaron más de 63 reales, se entreverasen con multitud de títulos de deuda y “un libro de letra flamenca de cuenta de personas que le deven dineros a el dicho Cristóbal de la Rosa más otro libro pequeño con otra quantas”.<sup>62</sup> Contando con que según su inventario tenía documentos de deuda por valor de 1.188 reales, mientras que él debía 144, nos sorprende la inclinación al crédito de este sencillo instrumentista. En realidad, en su testamento decía que se le debían, además de su soldada y su ración de vinagre, aceite y bizcocho, 912 reales de 8 deudores, en tanto que él debía 480 reales a 2 acreedores.<sup>63</sup> Puesto que los nombres inscritos en esas cédulas y nombrados en su testamento responden a marineros, maestros, condestables o artilleros de naos, capitana y almiranta, debemos entender que Cristóbal de la Rosa llevó a cabo sus transacciones a raíz o en el curso de su participación en la flota de Nueva España.

De ser por lo anterior, daría la impresión de haberse embarcado con el propósito de hacer negocios financieros. Sin embargo, su única riqueza material en el momento de su muerte eran 22 botijas de vino y media de *vinagre malo* (aunque él en su testamento decía que eran 82 de vino)<sup>64</sup> que fueron rematadas en 554 reales y que probablemente estaban destinadas al comercio en las Indias. Al menos sabemos que compró una pipa de vino al gentilhomme Agustín Hambrún, por lo cual tenía con él una de las deudas de 25 pesos enumeradas en el testamento.<sup>65</sup> Y después de su muerte compareció el artillero de la nao capitana alegando que el finado no sólo le debía los 35 pesos que había reconocido, sino que en realidad debían restituirle 383 pesos (3.064 reales) por haberle vendido mercancías y por haber respondido económicamente por él como fiador.<sup>66</sup> Luego tenemos constancia de que Cristóbal de la Rosa no se limitaba a prestar dinero a

<sup>62</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 278B, N. 3, R. 2, fol. 5v.

<sup>63</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 278B, N. 3, R. 2, fol. 2r.

<sup>64</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 278B, N. 3, R. 2, fol. 6r.

<sup>65</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 278B, N. 3, R. 2, fol. 14r.

<sup>66</sup> AGI, Sec. Casa de Contratación, leg. 278B, N. 3, R. 2, fol. 12r.

sus compañeros de viaje, sino que sus deudas a favor y en contra se derivaban de sus verdaderos intereses: la compraventa de mercancías.

### **El batiburrillo de un trapero**

En el inventario de bienes del trompeta Pedro Martín, que viajó en 1635 con la flota de Tierra Firme, el equipaje personal y el cargamento para vender se encuentran entreverados, quedando a la discreción del historiador distinguirlos con ayuda del testamento del músico. Este último alude a una “caja donde tengo ropa que traía para la mar”, que sin duda se refiere a las ropas del testador, y a otras cajas “de todo xénero para plateros”, en una alusión clara al objetivo con el cual las había traído consigo. A éstas habría que añadir las mercancías que trae en la despensa de un marqués: 4 barriles de aguardiente que se vendieron por 960 reales, 100 botijos de aceitunas gordales, 67 de aceite, 12 barriles de aceitunas gordales que rentaron 192 reales. Algunas de estas mercaderías le habían sido confiadas por otras personas, como confiesa expresamente:

“que me las dio en confianza Juan López Montero vecino de la ciudad de Sevilla que bive en la plaçuela del arçobispo que tiene taberna que me las dio para que se las vendiese y se le a de volver lo que dellas procediere al respeto de como habían en Sevilla pagándosele en plata”.

Las dos almonedas que fueron precisas para rematar los bienes de sus cajas rentaron 3.556 y 1.365 reales. La mayoría del género que se menciona parece estar destinado a la venta y rozar el lujo, estuvieran viejas o nuevas: trajes completos, espejo de Flandes, ligas con guarnición de oro, cobertores nuevos, rollos de tejido, cajas guarnecidas de plata, vestidos con galones de seda, borlas de seda carmesí y oro, un estuche de mujer, guarniciones de armas con plata y otras lindezas, amén de los materiales de sastrería ya mencionados. Cuesta trabajo creer que estos objetos pertenecieran al trompetista, y no sólo por su naturaleza ostentosa sino también por su cantidad: es fácil encontrar objetos por decenas. ¿Qué pudo formar parte de su hato? Tal vez “un par de zapatos blancos podridos con sus ormas” y otras prendas viejas, una escribanía, un libro de cocina, una escopeta, un cuchillo de picar y un tenedor, un rascador de espadero, una hoja de espada, un sombrero viejo... Es difícil discernirlo, aunque presenta concomitancias con los anteriores trompetas en la posesión de armas y objetos de escritura. Es claro que partió para las Indias cargado de género en venta, encomendado por muchos de sus contactos.

Por si fuera poco, las deudas recogidas en este testamento arrojaron un saldo ligeramente favorable para el músico: le debían 250 reales, mientras que a él le habían prestado en Cádiz 231. Su albacea se encontró con una abultada herencia de 6.563 reales, de los cuales tuvo que descontar 1.912 debido a los gastos de gestión. Por lo tanto, la viuda Inés Alonso pudo reclamar a la Casa de Contratación 4.651 reales, una cantidad que a los músicos anteriormente mencionados ya les habría gustado ver en algún momento.

No podemos decir que Pedro Martín fuese necesariamente más rico que sus antecesores en la flota de Indias, pues la inflación tenía su efecto con el paso del tiempo. Lo que sí se percibe es la transformación de los músicos profesionales en mercaderes, acrecentando diversificando sus mercancías al ritmo de sus clientes y casi olvidándose de la música. ¿Dónde están los instrumentos en el inventario de bienes de Pedro Martín?

## **Conclusiones**

Esta cata, realizada en una serie documental de naturaleza tan aleatoria como la de los autos de bienes de difuntos de la Casa de Contratación, ha arrojado como resultado una sucesión de casos de estudio lo bastante variada en el tiempo y en las formas para considerarla representativa de una realidad polifacética.

En primer lugar, el testamento, el inventario de bienes y la almoneda no eran procedimientos universales: dependiendo de las circunstancias del fallecimiento, los músicos tuvieron acceso a unos o a otros, siendo las víctimas de un naufragio las más maltratadas por la suerte. Dependiendo de la existencia de testamento, inventario y almoneda, los autos de bienes de difuntos pudieron cobrar una mayor o menor dimensión: los casos mejor documentados y con más referencias y testimonios pudieron desarrollar un expediente más informativo. En líneas generales, los familiares (ascendientes y descendientes, hombres y mujeres) de los músicos muertos tendieron a reclamar todo aquello a lo que pudieran tener derecho, tanto si se consideraban pobres como si no. Como mínimo, por muy humilde que fuera, un músico de a bordo contaba con un bien del que no todo el mundo podía preciarse: una soldada o salario. Ésa era una riqueza por la que cualquier familiar estaba dispuesto a pleitear, y nos da a entender que ser músico de flota o tener a uno en la familia ya suponía un capital.

En segundo lugar, el perfil de los músicos que iban en las flotas de Indias, a juzgar por sus autos de bienes de difuntos, también fue muy diverso. Tanto entre los ministriles como entre los trompetas, se pueden distinguir solteros y casados, jóvenes y hombres de mediana edad, andaluces o europeos afincados en el valle del Guadalquivir, víctimas del insalubre clima caribeño o de los naufragios. No cabe duda de que servir en la flota de Indias funcionaba como experiencia juvenil recurrente, como rito de paso para los jóvenes ministriles, pero también nos consta que hubo músicos que repitieron la experiencia hasta su mediana edad, acomodándose en ese cometido y profesionalizándose en él. Esto también indica que no era un trabajo ignominioso, sino que suponía unos ingresos y unos gajes que podían resultar atractivos como medio de vida.

En tercer lugar, los datos materiales de estos expedientes plantean dos perfiles fundamentales: los músicos que se embarcaron en las flotas con la intención de valerse de su capacitación musical y aquellos que se valieron de su puesto a bordo para actuar como comerciantes al por menor. Los ministriles tendieron a acomodarse al primero de estos perfiles, pues su formación profesional era sólida y versátil y resultaba muy demandada. De hecho, fuentes de la propia Casa de Contratación nos revelan en el curso de la expedición los ministriles recibían ofertas de trabajos puntuales en los puertos indios, por parte de miembros de la flota que los conocían de antemano. Para demostrarlo tenemos el pleito que los ministriles de la nao capitana de la flota de Nueva España de 1623 mantuvieron con el capitán Juan Gómez Maldonado, que como diputado de la hermandad de Mareantes de Veracruz les había encargado una serie de servicios musicales en funciones marianas de sábado y en las fiestas de san Andrés, las cuales no les había pagado.<sup>67</sup> Las posesiones materiales de los ministriles, en líneas generales, delatan sus intereses en la indumentaria formal, en la posesión de instrumentos musicales, en la suficiencia del equipo para un solo hombre. Probablemente estos ministriles se tomaron su último viaje como un medio de ganar experiencia y prosperar en su oficio.

En oposición, algunos trompetas demuestran poca afinidad con la profesión musical. Escasean los instrumentos en sus inventarios, aun las trompetas. Algunos se identifican a su vez con el oficio de marinero. Por otro lado, sus equipajes aparecen cargados de signos que apuntan a una actividad comercial. Sus cuadernos de notas, sus

---

<sup>67</sup> AGI, Contratación, leg. 813, N.16. Gembero, "Migraciones de músicos," 47.

cédulas y cartas de deuda, sus mercancías al por mayor les delatan como intermediarios a pequeña escala de un comercio transoceánico que se beneficiaba de las necesidades de abastecimiento que sufría el Nuevo Mundo. Los productos estrella en sus géneros son los textiles, ya sean varas de tejidos, prendas confeccionadas y aun usada, o instrumentos para confeccionarlas, y las arrobas de productos mediterráneos, a saber vino, vinagre, aceite, aceitunas, aguardiente... Y los que no llevaban mercancías demuestran una activa capacidad crediticia. La nacionalidad europea de varios de estos trompetas nos ayudan a comprender su interés en este tráfico: gracias a su prestigio como instrumentistas obtenían la oportunidad de participar de un lucrativo negocio del que sus compatriotas estaban excluidos. Aunque sea injusto definirlos como contrabandistas encubiertos, no cabe duda de que en sus actividades se entremezclaba el comercio con el fraude. Las fuentes que hemos tratado coinciden en apuntar que los músicos de a bordo no eran más que eslabones de una cadena infinitamente más larga, pues muchas de sus mercancías les habían sido confiadas por sus contactos en la península, según sus propias confesiones en el lecho de muerte.

En definitiva, las flotas de Indias supusieron para los músicos del Bajo Guadalquivir un cauce de expansión, tanto profesional como económica, que atrajo a distintos perfiles. Esta diversidad se codeó en los mismos puestos y en los mismos navíos, viniendo a morir en los mismos lugares víctimas de idénticas tragedias. Similares procedimientos administrativos reunieron los testimonios sobre su patrimonio. Los cuales nos vienen a decir que, a pesar de sus diferencias, todos compartieron un oficio que, aunque fatalmente arriesgado, resultaba atractivo y rentable. Aunque ninguno de los autos de bienes de difuntos que hemos analizado refleja una situación de opulencia o bonanza, sino de humildad, todos arrojan un saldo positivo, sugieren riquezas potenciales y ofrecen a sus herederos unas opciones de ingresos.

**Apéndice A:** cuadro comparativo de los músicos de los que se conserva auto de bienes de difuntos en AGI, Contratación.

Nombre	Fecha de muerte	Edad de muerte	Flota	Estado civil	Hijos	Origen geográfico	Lugar de muerte	Causa de muerte	Oficio
Juan Leandre	1575	42	Tierra Firme	Casado	0	Burdeos / Sanlúcar de Barrameda	Tornaviaje (Cuba)	Fiebres	Trompeta de la almiranta
Jerónimo de Montoya	1601	28	Nueva España		2	Torredonjimeno			Trompeta de la capitana
Cristóbal de la Rosa	1607		Nueva España		0	Branjuica, Alemania	Veracruz	Fiebres	Trompeta de la capitana
Roberto Enríquez	1609		Nueva España	Casado	2	Inglaterra / Sanlúcar de Barrameda	San Juan de Ulúa	Fiebres	Marinero y trompeta en la San Miguel
Jerónimo Franco	1620	>32	Nueva España	Casado	5	Sevilla, San Lorenzo	San Juan de Ulúa	Fiebres	Ministril de la almiranta
Ambrosio Díaz	1625		Tierra Firme	Casado	3	Sevilla	Portobelo		Ministril de la capitana
Alonso Navarro Limones	1630		Nueva España	Soltero	0	Fuentes	Campeche	Naufragio	Ministril de la capitana

Mateo de Cárdenas	1630		Nueva España	Soltero	0	Sevilla	Campeche	Naufragio	Ministril de la capitana
Andrés de Olivares	1630	20	Nueva España	Soltero	0	Sevilla	Campeche	Naufragio	Trompeta de la capitana
Diego de Peraza	1630		Nueva España	Soltero	0	Aracena	Campeche	Naufragio	Trompeta de la capitana
Juan Fernández	1635		Nueva España	Soltero	0		San Juan de Ulúa	Fiebres	Ministril
Pedro Martín	1635		Tierra Firme	Casado	0		Cartagena	Fiebres	Trompeta

## FUENTES

Archivo General de Indias, Sec. Casa de Contratación, legajos 278B, 387, 388, 521, 533B, 813, 920, 931, 942, 950, 954,

Archivo Histórico de la Diputación de Sevilla, libro 3º de 1606, 8 de agosto de 1606, oficio 4, leg. 2437; oficio 4, leg. 2444, libro 2º de 1608, 12 de mayo de 1608.

## BIBLIOGRAFÍA

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. “La Casa de Contratación de Sevilla y la venalidad de los cargos (1634-1717).” En *Entre lo real y lo imaginario. Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Carlos Álvarez Santaló*, editado por Francisco Núñez Roldán y Mercedes Gamero Rojas, 47-73. Sevilla: Universidad de Sevilla, Universidad de Huelva, 2014.

ARMILLAS VICENTE, José Antonio. “Bienes de difuntos aragoneses en Indias.” En *VII Congreso Internacional de Historia de América*, coordinado por José Antonio Armillas Vicente, 67-96. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1998.

BARRIENTOS MÁRQUEZ, María del Mar, y GUERRERO CANO, María Magdalena. “La documentación de bienes de difuntos y el estudio de la vida cotidiana.” En *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*. Coordinado por Máximo García Fernández, 23-38. Madrid: Sílex, 2013.

BECERRA TORVISCO, Juan. “Fuentes para el estudio de las relaciones entre Llerena y América en la Edad Moderna: los bienes de difuntos.” En *Actas de la Primera Jornada de Historia de Llerena*, editado por Francisco José Mateos Ascacibar, 143-154. Llerena: Junta de Extremadura, 2000.

BEJARANO PELLICER, Clara. “Los músicos de la nao capitana de la flota de Indias (1580-1625).” *Revista de Historia Naval* no. 133 (2016).

\_\_\_\_\_. *El mercado de la música en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación Focus-Abengoa, 2013.

DONOSO ANES, Rafael. *El mercado de oro y plata de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI. Una investigación histórico-contable*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1992.

\_\_\_\_\_. *Una contribución a la historia de la contabilidad*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996.

ESPINOSA MORO, María José. “Expedientes de bienes de difuntos de palentinos en el Archivo de Indias (siglos XVI-XVII-XVIII).” En *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, coordinado por María Valentina Calleja González, vol. 4. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1990.

FERNÁNDEZ BULETE, Virgilio. “Hombres de Cádiz en Indias (1699-1702) a través de los bienes de difuntos.” *Anales de la Universidad de Cádiz* 5, no. 6 (1988-1989): 153-166.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, Francisco, “El procedimiento y los expedientes de bienes de difuntos en la Casa de Contratación de Indias (1503-1717).” *Tiempos modernos* 30, no. 1 (2015).

GARCÍA-ABÁSULO GONZÁLEZ, Antonio. “El mundo privado de los pobladores de la América española.” *Ámbitos* no. 16 (2006): 17-30.

GARCÍA LÓPEZ, María Belén. “Los autos de bienes de difuntos en Indias.” *Nuevo mundo, mundos nuevos* no. 10 (2010).

GEMBERO USTÁRROZ, María. “Migraciones de músicos entre España y América (siglos XVI-XVIII): estudio preliminar.” En *La música y el Atlántico. Relaciones musicales entre España y Latinoamérica*, coordinado y editado por María Gembero Ustárrroz y Emilio Ros-Fábregas, 17-58. Granada: Universidad de Granada, 2007.

\_\_\_\_\_. “Circulación de libros de música entre España y América (1492-1650): notas para un estudio.” En *Early Music Printing and Publishing in the Iberian World*, editado por Ian Fenlon y Tess Knighton, 147-177. Kassel: Reichenberger, 2007.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto. *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995.

GUERRERO CANO, María Magdalena. “Los bienes de difuntos catalanes y su traslado a través de la Casa de Contratación de Cádiz.” *Gades* no. 20 (1992): 173-196.

GUTIÉRREZ ALVIZ, Faustino. *Los bienes de difuntos en el derecho indiano*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1942.

JACOBS, Auke P. “Funcionarios con las manos en la masa. La Casa de Contratación durante el reinado de Carlos V.” n *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, coordinado por Antonio Acosta Rodríguez, Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar, 375-400. Sevilla: Universidad de Sevilla, CSIC, El Monte, 2003.

LÓPEZ GUTIÉRREZ, José Antonio. “Los expedientes de bienes de difuntos del Archivo General de Indias y su aportación a la historia del arte.” En *Actas del III Congreso Internacional del Barroco Americano: territorio, arte, espacio y sociedad*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2001.

MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, Ana María. “El juzgado de bienes de difuntos en Córdoba.” En *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 4. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. y ESPINOSA MORO, María José. “Expedientes de bienes de difuntos de vallisoletanos en el Archivo General de Indias.” En *Proyección*

*Histórica de España en sus tres culturas, Castilla-León, América y el Mediterráneo*, coordinado por Eufemio Lorenzo Sanz, vol. 1. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993.

MUÑOZ PÉREZ, José. “Los bienes de difuntos y los canarios fallecidos en Indias: una primera aproximación al tema.” En *IV Coloquio de Historia Canario-Americana*, coordinado por Francisco Morales Padrón, vol. 2. Gran Canaria: Cabildo Insular, 1982.

ORTEGA SÁNCHEZ, Delfín. “Fuentes documentales del Archivo General de Indias para la historia de la mujer extremeña en la América colonial: los autos de bienes de difuntos.” *El futuro del pasado* no. 2 (2011): 469-481.

PAREJA ORTIZ, María del Carmen. “Aproximación a la mujer a través de los bienes de difuntos.” *Gades* no. 20 (1992): 221-236.

PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente. “Riquezas de clero indiano en el siglo XVII a través de los autos de bienes de difuntos.” *Temas americanistas* no. 16 (2003): 16-28.

REYES RAMÍREZ, Rocío de los. “Autos de bienes de difuntos de portuenses en el siglo XVIII.” En *El Puerto, su entorno y América*, editado por Paulino Castañeda Delgado y Carmen Cebrián González, 237-248. El Puerto de Santa María: Ayuntamiento, 1993.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis. “El Juzgado General de Bienes de Difuntos.” En *Derecho, instituciones y procesos históricos: XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, coordinado por José De La Puente Brunke y Jorge Armando Guevara Gil, vol. 1 (2003): 401-426.

VILA VILAR, Enriqueta. “La documentación de bienes de difuntos como fuente para la historia social hispanoamericana: Panamá a fines del siglo XVI.” En *América y la España del siglo XVI*, coordinado por Francisco de Paula Solano Pérez-Lila y Fermín del Pino Díaz, vol. 2 (1993): 259-273.

WOODFIELD, Ian. *English Musicians in the Age of Exploration*. Nueva York: Pendragon Press, 1995.

WHITWELL, David. *The Renaissance wind band and wind ensemble*. Northridge, California: Winds Box 513, 1983.